

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LICITACIÓN-SSP

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL
PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2022**

CONTRATO No. 054/2022-LICITACIÓN-SSP

Contrato de prestación de servicios de alimentación para elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2022, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Servicios de Alimentación Terapéuticos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Luis Ortiz Medina**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Comisario General Lic. Jonás Chávez Marín**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de alimentación para elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2022, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. Mediante requisición de compra número **217/2022**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la contratación del servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual brindará seguridad durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos Edición 2022.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 24, 25 y 28 de marzo del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2022**, el día 30 de marzo del 2022 tuvo verificativo la junta de aclaraciones, el 04 de abril del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación el 08 de abril del 2022.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 58 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida única

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP

del procedimiento a favor del prestador de servicios **Servicios de Alimentación Terapéuticos, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$4'706,166.40 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción I, 7°, 8°, 10 fracciones II y III, 16, 25, 28, 31, 32 fracción V y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 1°, 2°, 5°, 8°, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **Lic. Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 17 de marzo del 2022 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **217/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Servicios de Alimentación Terapéuticos, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITIGACIÓN-SSP

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR06693**, inscrito en fecha 06 de enero del 2017 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 25 de enero del 2022.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la póliza número 2,126, libro 2, de fecha 21 de enero de 2013, otorgada ante la fe pública del Lic. Marco Antonio Hernández Medina, Corredor Público número 8 de Aguascalientes, Ags., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 28 de enero de 2013.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Luis Ortiz Medina**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público descrito en el párrafo que antecede, y manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Magnolia número 302, Colonia Pirules Infonavit, Aguascalientes, Ags., C.P. 20210, con número telefónico (449) 401 62 93, así como la cuenta de correo electrónico **satsa_agc@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que manifiesta que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con la prestación de los servicios señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SAT130121N2A**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Y453389610-8**.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la prestación de servicios de alimentación para elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2022, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por **“Las Partes”** formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>ALIMENTOS ALIMENTOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE CONSTA DE 30,550 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2022, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 15 DE ABRIL A LAS 20:00 HRS. A LA CENA DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2022 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>DICHO SERVICIO CONSTA DE: COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 ML.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARÓN DE 237 ML.). 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA). 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO. SALSAS O CHILES. 1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRS. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MIL. 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN. 1 PAN DULCE. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN. 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MIL.</p> <p>EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON: EN LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA</p>	\$4'057,040.00	\$4'057,040.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

**ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP

		<p>LA COMIDA 3,450 SERVICIOS Y PARA LA CENA 3,600 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>EN EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107 COLONIA LAS FLORES AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARAN PARA LA COMIDA 5,060 SERVICIOS Y PARA LA CENA 5,280 SERVICIOS.</p> <p>A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO BARRIO DE SAN MARCOS CENTRO AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,440 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,720 SERVICIOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON LA CENA DEL VIERNES 15 DE ABRIL A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: CON LA CENA DEL 08 DE MAYO DEL 2022 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABERSEÑOS NOTIFICADO VIA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>NOTA:</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD NUESTRA.</p> <p>INSTALAREMOS UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y CENA SE SERVIRÁN CALIENTES O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE COMIDA ES DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HRS. Y LA CENA DE LAS 20:00 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TAMBÍEN INCLUYE: LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS) SEGÚN EL USO, PERSONAL DE SERVICIO Y GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO CON 4 MESEROS Y UN MÁXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA ASISTENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES, DEBIENDO OTORGARLO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE CUMPLIRÁN.</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H.</p> <p>* PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018 CONTAMOS CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4'706,166.40 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)</p>			SUBTOTAL	\$4'057,040.00
			I.V.A.	\$649,126.40
			MONTO TOTAL	\$4'706,166.40

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$4'057,040.00** (**CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.**), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$649,126.40** (**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.**), lo que arroja un monto total a pagar de **\$4'706,166.40** (**CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.**).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar con la prestación de “Los Servicios” el 15 de abril del 2022 a las 20:00 horas y a concluir el 08 de mayo del 2022 a las 22:00 horas, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, apegándose a lo establecido en cláusula segunda y anexos del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar “Los Servicios” en los siguientes puntos:

- En la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos sin número esquina Cedazo, Residencial Pirules, Aguascalientes Ags.
- En el Foro de Las Estrellas, ubicado en la calle Lienzo Charro número 107, Colonia Las Flores, Aguascalientes Ags.
- A un costado del Palenque, ubicado en la esquina de la calle Nieto, Barrio de San Marcos, Aguascalientes Ags.

El personal de apoyo (meseros) se presentarán en el lugar en condiciones óptimas de salud, aseo y uniformados.

“El Prestador de Servicios” se obliga a instalar una cocineta para mantener los alimentos a temperatura adecuada en cada punto solicitado, toda vez que la comida y la cena se servirán calientes o a temperatura adecuada al platillo.

El horario de comida será de las 16:00 a las 18:00 horas y la cena de las 20:00 a las 22:00 horas.

“Los Servicios” incluyen loza, cristalería y desechables (plato, cuchara, tenedor, cuchillo, vaso y servilletas) según el guisado, personal de servicio y gel antibacterial, se atenderá como mínimo con 04 meseros y un máximo de 06 para cada punto y en cada turno.

El menú de alimentos será variado por día y por turno, siendo este autorizado previamente por la **Lic. Marta Elena Cazares Ruiz**, en su carácter de **Asistente del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Las condiciones específicas se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir “Los Servicios”, si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Rodrigo Martínez Esparza**, en su carácter de **Director General Administrativo de “El Ente Requerente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el **C. Jose Luis Morales León**, en su carácter de **Auxiliar de Adquisiciones** de la **Dirección General Administrativa de “El Ente Requerente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúen bajo las condiciones de

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP

tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato. En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de mayo del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LICITACIÓN-SSP

de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” por tratarse de alimentos elaborados durante el periodo de 05 horas, mismos que se elaborarán con materia prima de marcas reconocidas y de primera calidad, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los mismos, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponer “**Los Servicios**” en 01 hora como máximo contada a partir de la notificación vía telefónica y/o remota a “**El Prestador de Servicios**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la entrega y prestación de “**Los Servicios**” requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que “**Los Servicios**” objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITIGACIÓN-SSP

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado**, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Asimismo “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITIGACIÓN-SSP

Requirente" se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "**El Prestador de Servicios**" pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**", con o sin intervención de "**El Prestador de Servicios**", este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "**El Prestador de Servicios**" se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de "**Los Servicios**" objeto de este contrato a "**El Ente Requerente**", sujeto a que previamente se haya notificado a "**El Prestador de Servicios**" de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de "**La Ley**", cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de "**Los Servicios**", aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "**El Prestador de Servicios**" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La SAE**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de "**La Ley**", "**La SAE**", a solicitud de "**El Ente Requerente**" podrá acordar el incremento en la cantidad de "**Los Servicios**" contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en "**Los Servicios**" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "**El Ente Requerente**" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose "**El Prestador de Servicios**" a respetar el precio de "**Los Servicios**" y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Prestador de Servicios" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éstos y las personas que designe para la prestación de "**Los Servicios**", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de "**Los Servicios**", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requerente**" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Prestador de Servicios**" para el cumplimiento del presente contrato.

"El Prestador de Servicios" se obliga a que el personal que destine para la prestación de "**Los Servicios**", goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que "**El Prestador de Servicios**" destine para la prestación de "**Los Servicios**", deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITIGACIÓN-SSP

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que destinen para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”**, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**:

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LICITACIÓN-SSP

- a) El incumplimiento en la prestación de "**Los Servicios**" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de "**El Prestador de Servicios**" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para "**Los Servicios**".
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de "**El Prestador de Servicios**" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**".
- e) El que ante la solicitud de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, "**El Prestador de Servicios**" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de "**La Ley**" cuando derivado del presente instrumento "**El Prestador de Servicios**" incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, "**El Prestador de Servicios**" será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "**La Ley**", cuando "**El Prestador de Servicios**" no preste "**Los Servicios**" conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a "**La SAE**" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de "**Los Servicios**" no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "**El Prestador de Servicios**" hasta la fecha en que se verifique por escrito y sea aceptado de conformidad por "**El Ente Requerente**" la correcta prestación de "**Los Servicios**". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. "**La SAE**" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de "**La Ley**".

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "**La Ley**", se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de "**Los Servicios**" prestados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITIGACIÓN-SSP

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por la servidora pública que lo hará en el presente contrato o quien la sustituyan o esté facultado para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación y entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

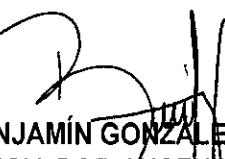
VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 18 de abril del 2022.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”


LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENCARGADO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y
 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y
 NOMBRAMIENTO SGGN/051/2022


C. LUIS ORTÍZ MEDINA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS DE
ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP

Por "El Ente Requiere"

LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. JOSÉ LUIS MORALES LEÓN
AUXILIAR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NUOVO JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE LA FUENTE SAVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOSELUIS GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LITIGACIÓN-SSP

Anexos



SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A

DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210

TEL. 4493922209., email: satsa_agr@hotmail.com

LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. DGAD-LEA-N006-2022



ANEXO B NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"

Aguascalientes, Ags., a 30 de Marzo de 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2022

PROPIUESTA TÉCNICA

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Vigencia		Si oferto / No oferto
				Fecha de inicio	Fecha de término	
ÚNICA	1	SERVICIO	<p>ALIMENTOS:</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE CONSTA DE 30.550 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2022, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 15 DE ABRIL A LAS 20:00 HRS. A LA CENA DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2022 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>DICHO SERVICIO CONSTA DE:</p> <p>COMIDA:</p> <p>1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 ML.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARÓN DE 237 ML.) 2 GUISADOS DE CARNE (120 GR. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO)</p> <p>ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO SALSAS O CHILES</p> <p>1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GR. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MIL.</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GR. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN 1 PAN DULCE 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN</p> <p>1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MIL.</p>	A PARTIR DE LA CENA DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2022	HASTA LA CENA DEL DÍA 8 DE MAYO DEL 2022.	SI OFERTO

2022

2022

2022

2022

2022



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A
DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210

TEL. 4493922209., email: satsa_agc@hotmail.com

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. DGAD-LEA-N006-2022



		<p>EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:</p> <p>EN LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,450 SERVICIOS Y PARA LA CENA 3,600 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>EN EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107 COLONIA LAS FLORES AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 5,050 SERVICIOS Y PARA LA CENA 5,280 SERVICIOS.</p> <p>A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO BARRIO DE SAN MARCOS CENTRO AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,440 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,720 SERVICIOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON LA CENA DEL VIERNES 15 DE ABRIL A LAS 20:00 HORAS. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: CON LA CENA DEL 08 DE MAYO DEL 2022 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>GARANTIA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABERSEÑOS NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>NOTA:</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD NUESTRA.</p> <p>INSTALAREMOS UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A
DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210

TEL. 4493922209, email: satsa_agr@hotmail.com



LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. DGAD-LEA-N006-2022

		<p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y CENA SE SERVIRÁN CALIENTES O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE COMIDA ES DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HRS. Y LA CENA DE LAS 20:00 A LAS 22:00 HRS. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TAMBIEN INCLUYE: LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS) SEGÚN EL GUIASDO. PERSONAL DE SERVICIO Y GEL ANTIBACTERIAL SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO CON 4 MESEROS Y UN MÁXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA ASISTENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES, DEBIENDO OTORGARLO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE CUMPLIRÁN. NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018 CONTAMOS CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.</p>			
--	--	--	--	--	--

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma

LICEN D. Y C.P. JOSUÉ ORTIZ MEDINA
ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS S.A. DE C.V.

22
22
22

22
22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A
DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210
TEL. 4493922209., email: satsa_agc@hotmail.com

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. DGAD-LEA-N006-2022



**ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"**

Aguascalientes, Ags., a 30 de Marzo de 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2022

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
			<p>ALIMENTOS:</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE CONSTA DE 30,550 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2022, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 15 DE ABRIL A LAS 20:00 HRS. A LA CENA DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2022 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>DICHO SERVICIO CONSTA DE:</p> <p>COMIDA:</p> <p>1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 ML.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARÓN DE 237 ML.) 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO)</p> <p>ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN SALSAS O CHILES</p> <p>1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRS. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN</p> <p>CENA:</p> <p>1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MIL.</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN 1 PAN BULGUE</p>				

000001

B

Ha



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A
DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210

TEL. 4493922209., email: satsa_agr@hotmail.com

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. DGAD-LEA-N006-2022



			1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN				
			1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MIL.				
			EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:				
			EN LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,450 SERVICIOS Y PARA LA CENA 3,600 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.				
			EN EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107 COLONIA LAS FLORES AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 5,060 SERVICIOS Y PARA LA CENA 5,280 SERVICIOS.				
			A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO BARRO DE SAN MARCOS CENTRO AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,440 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,720 SERVICIOS.				
1	1	SERVICIO	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON LA CENA DEL VIERNES 15 DE ABRIL A LAS 20:00 HORAS. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: CON LA CENA DEL 08 DE MAYO DEL 2022 A LAS 22:00 HORAS.	\$4,057,040.00	\$4,057,040.00	\$649,126.40	\$4,706,166.40
			GARANTIA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.				
			TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABERSEÑOS NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.				
			EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.				
			NOTA:				
			EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD NUESTRA.				
			INSTALAREMOS UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.				

0000002



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LICITACIÓN-SSP



SERVICIOS DE ALIMENTACION TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A
DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210

TEL: 4423932209 email: satra_sas@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. RGAD-LEA-N006-2022



		<p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y CENA SE SERVIRÁN CALIENTES O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE COMIDA ES DE LAS 18:00 A LAS 18:00 HRS. Y LA CENA DE LAS 20:00 A LAS 22:00 HRS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TAMBIEN INCLUYE: LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS) SEGUN EL GUISADO, PERSONAL DE SERVICIO Y GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MINIMO CON 4 MESEROS Y UN MAXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DIA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA ASISTENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O QUIÉN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES, DEBIENDO OTORGARLO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE CUMPLIRÁN.</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H.</p> <p>* PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018 CONTAMOS CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.</p>		
(CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)				

(CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)

000003

Página 20 de 21

ex



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 054/2022-LITACIÓN-SSP



SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V. RFC SAT130121N2A
DOMICILIO: MAGNOLIA 302, FRACC PIRULES INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210

TEL. 4493922209., email: satsa_agr@hotmail.com

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. DGAD-LEA-N006-2022



Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE 30,550 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2022.
Tiempo de entrega del servicio:	A PARTIR DE LA CENA DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2022 Y HASTA LA CENA DEL DÍA 8 DE MAYO DEL 2022.
Lugar de entrega del servicio:	EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON: EN LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM, ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,450 SERVICIOS Y PARA LA CENA 3,600 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO. EN EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107 COLONIA LAS FLORES AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 5,060 SERVICIOS Y PARA LA CENA 5,280 SERVICIOS. A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO BARRIO DE SAN MARCOS CENTRO AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,440 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,720 SERVICIOS.
Vigencia del contrato:	A PARTIR DE LA CENA DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2022 Y HASTA LA CENA DEL DÍA 8 DE MAYO DEL 2022.
Garantía	Por tratarse de alimentos elaborados se garantizan por 5 horas y se elaboran con materia prima de marcas reconocidas y de primera calidad.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma
LIC. EN D. Y C.P. JOSÉ ORTIZ MEDINA
ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS S.A. DE C.V.

000004